

Oficio de Juan Martín de Pueyrredón al Congreso, informando sobre el reconocimiento de la Independencia de las Provincias Unidas por parte de los países extranjeros

Buenos Aires, 11 de octubre de 1816.

Fuente: Archivo general de la Nación.

Congreso de Tucumán. Oficio de Juan Martín de Pueyrredón al Congreso, informando sobre el reconocimiento de la Independencia de las Provincias Unidas por parte de los países extranjeros. Buenos Aires, 11 de octubre de 1816.

Documentos Escritos. Sala VII. Legajo 5, documento 109.

Transcripción:

Soberano Señor:

Así que me posesioné de la Suprema Magistratura, dirigí mis primeros cuidados a imponerme de todas las disposiciones existentes por parte de los anteriores Gobiernos en orden a nuestras relaciones exteriores. He encontrado entre otras cosas, el nombramiento hecho por el Director Don Ignacio Álvarez en la persona de Don Martín Thompson para enviarlo de este Gobierno cerca de los Estados Unidos con una anualidad de cuatro mil pesos.

En este caso no restaría otra cosa para dar cumplimiento a la orden Soberana expendida en sesión del 26 del pasado para que este Gobierno nombre un enviado que negocie en aquel país el reconocimiento de la Independencia proclamada de estas Provincias, y procure las ventajas y auxilios que sean posibles, que remitirle la Acta de la citada independencia con las ordenes conducentes a la negociación de este nuevo e interesantísimo punto. Más quedaría mi celo en un notable descubrimiento, si desearse de manifestar a Vuestra Soberanía que la instrucción, destreza política, y demás requisitos que exige un encargo de tanta gravedad, es muy probable que falten en el citado Thompson por lo distante que ha estado su carrera de proporcionárselos.

Este convencimiento me obliga a poner las miras en otro ciudadano que reúna cantidades capaces de fundar una esperanza en el buen éxito de sus empeños. Quedo desde hoy dedicado a este objeto con preferencia; mas una de las cosas que retardarán su ejecución es el manifiesto de Vuestra Soberanía que debe acompañar indispensablemente la Acta de la Independencia, pues que aquel documento es en su sustancia una satisfacción debida a la opinión del universo, no obstante que sino este requisito ordené en 31 de agosto último al Diputado Don Manuel Sarratea en Londres que solicitase el reconocimiento, y quedó en ordenarlo también a Don Manuel García en el Taneyro, como Vuestra Soberanía lo previene.

Pienso también que es de mi deber el hacer presente a Vuestra Soberanía en este punto que acaso sería más conveniente el ceñirse por ahora a recabar el reconocimiento de una o dos de las principales Naciones, que por sus relaciones ya existentes deban ejercerse más inclinadas a admitir nuestra emancipación, cuyo paso alcanzado atraería de suyo la resolución de las demás potencias por la íntima conexión que existe entre los diversos Gabinetes. De esta manera serían también más eficaces nuestras reclamaciones; porque siendo los medios pecuniarios uno de los grandes e indispensables resortes que deben ayudar a los Agentes en toda clase de negociaciones, es sensible tocar la deficiencia en que nos hallamos para suplirles los auxilios que precisamente han de necesitar para presentarse en el correspondiente decoro, y entablar sus solicitudes con suceso: motivo porque parece podría remitirse para momentos más remotos y de mayor

Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

desahogo para nuestra Tesorería la misión a Rusia, que por su gran distancia de nosotros hace más difícil el acceso de los socorros al enviado al paso que debe aumentarlos; teniendo yo ahora la dicha de informar a Vuestra Soberanía que ya he iniciado directamente mis relaciones con el Príncipe Real de Suecia, excitando todo el interés que puede inspirar el entable de un comercio nuevo y floreciente para recabar de aquella Corte el reconocimiento de nuestra Independencia, con lo que habiendo en cierto modo prevenido la Voluntad Soberana, creo haber llenado en el particular mis primeras obligaciones.

Dios guarde a Vuestra Soberanía.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1816.

Soberano Señor

Juan Martín de Pueyrredón

Soberano Congreso Nacional

Vicente López y Planes

Se contesto en 26. de Octubre.

Soberano S^{ra}

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores expone que con motivo de la
declaración de la independencia se iniciaron relaciones
directamente con el Sr. Thompson, que se gestó el reconoci-
miento por uno o dos años de las principales naciones,
se acompañe el Acto de la independencia con un
manifiesto y se constituya de persona a Sr.
Martin Thompson en un Legación por estos Unidos



Y así que me posesioné de la Suprema Ma-
gistratura, dirigí mis primeros cuidados a
imponerme de todas las disposiciones exis-
tentes por parte de los anteriores Gobiernos
en orden a nuestras relaciones exteriores.
He encontrado entre otras cosas el nombram^{to}
hecho por el Director D^o Ignacio Alvarez
en la persona de D^o Martin Thompson p^a
Embajador de este Gobierno cerca de los Estados
Unidos con una anualidad de quatro mil \$.
En este caso no restaría otra cosa para dar
cumplimiento a la Orden Soberana expe-
dida en sesión del 26. del pasado p^a q^e este
Gobierno nombre un Embajador que negocie
en aquel País el reconocimiento de la In-
dependencia proclamada de estas Provincias,
y procure las ventajas y auxilios q^e sean

